

DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Resolución Aprobación del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVGZ3-RZ0OC-DKX0K Fecha de emisión: 8 de agosto de 2024 a las 9:13:39 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 04/08/2024 18:50	ESTADO FIRMADO 04/08/2024 18:50



RESOLUCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Expediente: 4/2024-SG

Objeto del contrato: “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN DESFIBRILADOR MEDIANTE RENTING“.

Importe de licitación: TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (3.966,94.- €) iva no incluido.

Importe total: CUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (4.800,00.-€).

Duración: CUATRO AÑOS

Partida Presupuestaria:
02.01.11C.205.00 **4.800,00.-€**

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 18 de julio de 2024, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria formulada por el Servicio de Gestión Económica, Contratación y Contabilidad del Defensor del Pueblo Andaluz, estando prevista como forma de licitación PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, según dispone el Artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, debiéndose elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio.

Los artículos 122 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre, señalan que corresponderá al Órgano de Contratación competente la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas llamados a regir el contrato.

El artículo 117 del mismo texto legal, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

C/ Reyes Católicos, 21 · 41001-Sevilla
Telf. 954 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es

DOCUMENTO OTRAS RESOLUCIONES: Resolución Aprobación del expediente	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TVGZ3-RZ0OC-DKX0K Fecha de emisión: 8 de agosto de 2024 a las 9:13:39 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Defensor del Pueblo Andaluz de Defensor del Pueblo Andaluz.Firmado 04/08/2024 18:50	ESTADO FIRMADO 04/08/2024 18:50



dPA defensor del pueblo Andaluz

VISTOS, la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas

RESUELVO

Primero.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato “SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN DESFIBRILADOR MEDIANTE RENTING” así como el gasto que conlleva.

Segundo.- Ordenar que se inicie el procedimiento de adjudicación, fijando como procedimiento SIMPLIFICADO ABREVIADO y forma de adjudicación mediante la mejor oferta en relación con la calidad y precio, según lo previsto por el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017, de 8 de noviembre.

En Sevilla, a fecha de la firma digital.
El Defensor del Pueblo Andaluz,

Fdo. Jesús Maeztu Gregorio de Tejada.

C/ Reyes Católicos, 21 · 41001-Sevilla
Telf. 954 21 21 21 Fax: 954 21 44 97
41001 Sevilla
defensor@defensor-and.es
www.defensordelpuebloandaluz.es